



En Madrid, a 6 de mayo de 2021.

LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Por acuerdos del Consejo de Administración de fechas 24 de marzo y 28 de abril de 2021, se ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el próximo 1 de junio de 2021, a las 17:00 horas, por medios exclusivamente telemáticos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real y, para el caso de no alcanzarse el suficiente quórum, en segunda convocatoria, el día 2 de junio de 2021, a la misma hora y por el mismo procedimiento.

Se adjunta el anuncio de convocatoria que ha sido publicado el 30 de abril de 2021 en la página web de la Sociedad ([www.lafincaglobalassets.com](http://www.lafincaglobalassets.com)) y el texto de la propuesta de acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente,

D. Diego Lozano  
Secretario del consejo de administración  
LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A.

## CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A.

Por acuerdos del Consejo de Administración de fechas 24 de marzo de 2021 y 28 de abril de 2021, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria de la sociedad La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), que se celebrará exclusivamente por medios telemáticos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, y la permanente comunicación entre los mismos independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real, **el día 1 de junio de 2021, a las 17.00 horas**, en primera convocatoria, o, en caso de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 2 de junio de 2021, a la misma hora y por el mismo procedimiento, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad, el informe de gestión y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, y resolución sobre la aplicación del resultado.
2. Aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2020.
3. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2021.
4. Aprobación de los honorarios de administración para el ejercicio 2021.
5. Delegación de facultades.

### Intervención de Notario

La Junta General se celebrará con la intervención de Notario que, a tal efecto, será requerido por el Consejo de Administración de la Sociedad a fin de que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

### Derecho de asistencia y de representación

Tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que sean titulares de, al menos, un número de acciones de la Sociedad que sea equivalente al uno por mil del capital social y que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente Registro Contable de anotaciones en cuenta (Iberclear) con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), o por la propia Sociedad previa acreditación de la titularidad o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

### Asistencia telemática

La celebración de la Junta General de accionistas de la Sociedad se celebrará exclusivamente por medios telemáticos, según lo dispuesto en el artículo 3.1. a) del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus

representantes, siempre que se acompañe de garantías razonables para asegurar la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

#### *I. Vías de participación en la Junta*

De acuerdo con lo previsto en dicho artículo 3.1. a), se ofrece a los accionistas la posibilidad de participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia; y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

En el caso de que el accionista desee conferir la representación al Presidente de la Junta o participar en la reunión por medio de voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia, deberá comunicárselo al Vicesecretario del consejo de administración a la siguiente dirección: [jmoreno@lafincagrupo.com](mailto:jmoreno@lafincagrupo.com).

#### *ii. Conexión y asistencia a la Junta*

El accionista (o su representante) podrá asistir y votar en el acto de la Junta General registrándose a través de la plataforma accesible en el siguiente enlace:

[Enlace a la convocatoria Junta General](#)

que se ubicará también en la página web de la Sociedad "[www.lafincaglobalassets.com](http://www.lafincaglobalassets.com)", desde el momento de la convocatoria. La plataforma accesible en el enlace indicado estará operativa a partir del día 1 de junio de 2021, a las 16:45 horas y se cerrará a las 23:59 horas del día de celebración de la Junta en segunda convocatoria (esto es, a las 23:59 horas del 2 de junio de 2021).

Asimismo, todo aquel accionista y/o representante que esté interesado en participar en la Junta y desee recibir una invitación individual a su correo electrónico, podrá solicitarlo a la siguiente dirección: [jmoreno@lafincagrupo.com](mailto:jmoreno@lafincagrupo.com).

Los accionistas que ejerzan el derecho de asistencia remota a la Junta General Ordinaria por medios electrónicos, conforme a lo aquí previsto, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. La conexión al sistema de videoconferencia deberá realizarse a partir de las 16:45 horas y no más tarde de las 17:05 horas del día 1 de junio. Transcurrida esta hora, no se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad. La interrupción de la comunicación, por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas, no podrá ser invocada como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria.

#### *iii. Intervenciones y preguntas*

Las intervenciones y propuestas de acuerdo o solicitud de informaciones o aclaraciones que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, podrán remitirse al Vicesecretario ([jmoreno@lafincagrupo.com](mailto:jmoreno@lafincagrupo.com)), por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta. En el caso de que el accionista o su representante quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá hacerlo constar expresamente en el texto de aquélla. Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas podrán formular las intervenciones, solicitudes y propuestas que consideren oportunas verbalmente durante la Junta. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta serán contestadas verbalmente durante la Junta o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

#### *iv. Votaciones*

Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, desde el momento de la conexión a la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. La emisión del voto se hará de viva voz (a favor, en contra u abstención). Respecto de las propuestas de acuerdo sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

#### Derecho de información

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general relativos a las cuentas anuales de la Sociedad, el informe de gestión y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio 2020, los cuales pueden igualmente consultarse y descargarse en la página web corporativa de la Sociedad ([www.lafincaglobalassets.com](http://www.lafincaglobalassets.com)).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la junta general de accionistas, los accionistas podrán solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, o bien verbalmente durante su celebración, respecto de los asuntos comprendidos en el orden del día.

#### Derecho a complementar el Orden del Día

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento al orden del día incluido en la presente convocatoria.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En Pozuelo de Alarcón, a 30 de abril de 2021.



---

TENEDORA MICHIGAN 42, S.L.  
Dña. Susana García-Cereceda López  
Presidente del Consejo de Administración

**PROPUESTA DE ACUERDOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 1 DE JUNIO DE 2021 Y 2 DE JUNIO DE 2021, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

**Primero. Examen y aprobación de las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, y resolución sobre la aplicación del resultado.**

Aprobar las cuentas anuales que arrojan un resultado positivo de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (11.133.921,43 €), y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de marzo de 2021 y que han sido sometidas a informe de auditoría.

Aprobar, conforme a la propuesta del Consejo de Administración, la aplicación del resultado positivo del ejercicio 2020, por importe de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (11.133.921,43 €) a distribución de dividendos.

Aprobar que el pago del dividendo se realice con arreglo al siguiente calendario y detalle:

Fecha de Devengo (Last trading date)	4 de junio de 2021
Ex – date	7 de junio de 2021
Record – date	8 de junio de 2021
Fecha de pago del dividendo	9 de junio de 2021
Importe bruto unitario (euros/acción) (*)	0,29441336 €

*(\*) Sin excluir las acciones en autocartera*

Tendrán derecho a la percepción del dividendo quienes figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) en la Fecha de Devengo.

El importe bruto de dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado (last trading date). Consiguientemente, el dividendo inicialmente fijado por acción se ajustará al alza, en atención a lo dispuesto en el artículo 148 a) de la Ley de Sociedades de Capital, por el importe que corresponda por acción a aquella parte del dividendo inherente al número total de acciones de las que la Sociedad sea titular en la Fecha de Devengo, que será atribuido proporcionalmente a las demás acciones. El dividendo final será comunicado al Mercado Alternativo Bursátil mediante publicación de la correspondiente Otra Información Relevante.

Aprobar que el pago del dividendo, neto de la correspondiente retención, se efectúe por Renta 4 Banco, S.A. como entidad designada para el pago del dividendo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes en la fecha de pago antes referida. Lo anterior, con la excepción del pago que correspondería a la accionista Dña. Yolanda García-Cereceda López de no estar sus acciones inscritas en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR, salvo que, en la Fecha de Devengo, estas se encuentren ya inscritas.

Aprobar que el importe del dividendo de Dña. Yolanda García-Cereceda López, en caso de no estar sus acciones inscritas en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR en la Fecha de Devengo, quede depositado a través de un cheque nominativo en la notaria de la Notario de Madrid, Doña Ana Fernandez-Tresguerres, cheque que podrá retirar mediante acreditación a la Notario del mantenimiento de su condición de accionista de la Sociedad, lo que podrá hacer mediante su manifestación de mantener, a la fecha de retirada del citado cheque, la titularidad de las acciones de la Sociedad.

Facultar al Consejo de Administración para que realice las actuaciones que resulten necesarias o convenientes para el buen fin, la ejecución y la plena formalización del reparto de dividendos ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, incluidas las de aclaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de este acuerdo.

**Segundo. Aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2020.**

Aprobar la gestión social realizada por Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

**Tercero. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2021.**

Aprobar la reelección de Ernst & Young Auditores S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid (28003), calle Raimundo Fernandez Villaverde, número 65, provista de N.I.F B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 26156, folio 191, hoja M-23123, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, para que lleve a cabo la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021.

**Cuarto. Aprobación de los honorarios de administración para el ejercicio 2021.**

Se propone fijar la retribución total máxima del órgano de administración de la Sociedad para el ejercicio 2021 en la misma cantidad que la correspondiente al ejercicio 2020, de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 €). El órgano de administración será competente para distribuir entre los distintos miembros del órgano de administración la remuneración que estime oportuna dentro del citado máximo, tomando en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de los consejeros.

**Quinto. Delegación de facultades.**

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos cuando resulte necesario o conveniente.